

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42365** TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000263/2011 se ha dictado, en fecha 13 de diciembre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Agropecuaria San Miguel, Sdad. Coop. de Castilla-La Mancha", con CIF F-45003944, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alberche del Caudillo (Toledo), Calle Herrador, s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 13 de diciembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110092880-1